**Citas y notas de pie de página**.

Todas las notas, sin excepción, deben colocarse a pie de página. En caso de que los trabajos contengan pasajes textuales de otro autor, deberá hacerse la oportuna aclaración y señalarse la nota de cita respectiva con letra mas pequeña que el texto del trabajo.

Las notas deberán ser escritas o, en letra mas pequeña que la del texto del trajo de investigación. Los distintos elementos que las conforman deberán ir separados solo por coma.

**Cuando se refieren libros**

El orden que deberán aparecer los distintos elementos que integran las notas, si es que los hay todos, es el siguiente:

1. Autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombres, separados por coma o los primeros de los segundos),
2. Titulo en itálicas o cursivas (en este caso solo se usará en mayúsculas inicial y en los nombres propios).
3. Numero de edición (la primera no debe indicarse)
4. Traductor
5. Lugar de edición (ciudad),
6. Editorial
7. Año
8. Colección
9. Volumen o tomo , y
10. Página(s)

Ejemplo:

1 Kelsen, Hans. *La teoría pura del derecho*, 3ª ed. Trad. de Eduardo García Maníes, México, UNAM, 1969, p 437.

Cuando se haga referencia a una obra con dos autores, en ambos nombres deberá aplicarse el criterio de colocar primero los apellidos y luego el nombre. Los nombres irán separados por la conjunción copulativa y, solo en caso de confusión se antepondrá coma a la y. Ejemplo:

2. Carpizo, Jorge y Valdés, Diego , *El voto de los mexicanos en el extranjero*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p 120.

Si la obra tiene mas de dos autores, se empleara la abreviatura et al. (y otros) después del nombre del primer autor (sin que medie coma). Ejemplo:

3. Castro Medina, Ana L. et al., *Accidente e transito terrestre. Estudios sobre el peritaje*, México, Porrua – UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, p153.

Cuando se haga referencia a una obra que es parte de una colección, el nombre de dicha colección deberá colocarse después del año de edición. Ejemplo:

4. Barajas Montes de Oca, Santiago, *Derecho del trabajo*, México, Mc Graw- Hill- UNAM, Instituto de las Investigaciones Jurídicas, 1997, colección Panorama del Derecho Mexicano, p. 75.

Si la obra consta de varios tomos, el tomo que se cita deberá quedar indicado después del año de edición (o de la colección si la hay).Ejemplo:

5. García Ramírez, Sergio, *Comentario al articulo 20 constitucional*. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos comentada, 13va ed., México, Porrua – UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, t,l pp 239 -266.

Cuando se haga referencia a trabajos que aparecieron en obras colectivas, la ficha deberá quedar de la siguiente forma:

6. Polo, Antonio “*El nuevo derecho de la economía*”, Antología de estudios sobre derecho económico, México, UNAM 1978, pp 49 -82

Como se verá más adelante, la preposición “en solo se utilizara para los casos en que haya un responsable de la obra colectiva (coordinador, compilador o editor)

Cunado la obra contenga un coordinador, deberá citarse de la siguiente manera:

7. Kaplan, Marcos (coord.), Revolución tecnología, estado y derecho, t. IV Ciencia , Estado y derecho en la tercera revolución, México, PEMEX-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1993, p 137.

Como se puede observarse, cunado una obra consta de varios tomos y cada uno de ellos tiene su propio titulo, entonces el numero de tomo, seguido del titulo de ese propio tomo, deberá consignarse inmediatamente después del titulo general.

Cuando el trabajo de una autor apareció en la obra que fue responsabilidad de un coordinador, compilador o editor, la nota se asentará como sigue:

8. Loredo Hil, Adolfo, “*Naturaleza jurídica del derecho del autor*”, en Becerra Ramírez, Manuel (comp.) Estudios de derecho internacional en homenaje al profesor David Rangel Medina, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998 pp. 19 -29.

**Citas de Citas**

Consiste en mencionar un texto citado por otro autor y del que no se ha conseguido el original, la cita debe contener la expresión citado por. Ejemplo:

La enciclopedia se puede definir como “aquella obra de referencia que reúne el saber y la experiencia de una determinada clase de sociedad y relaciona los nombres que esa sociedad conoce por artículos o entradas en un orden, comúnmente alfabético o sistemático, abarcando bien áreas generales o particulares del conocimiento y da, al menos, una explicación básica de cada uno de los términos empleados.

Al igual que en la redacción de las citas textuales y las citas no textuales, las citas de citas también pueden enfatizar el autor, el contenido de la cita o el año de publicación.

Ejemplo:

Carabias, Julia y Enrique Provencio. *La política ambiental mexicana antes y después de Río.* En "La diplomacia ambiental"; Lichtinger, et al. (comp.) México FCE/SRE, 1994. Pp.393-423. Citado por ROJAS OROZCO, Cornelio: *EL desarrollo sustentable: Nuevo paradigma para la Administración Pública.* INAP, 2003. Pág. 9.

**Cuando se haga a artículo de revistas o periódico**

El orden de aparición de los datos, si es que existen todos los elementos, será el siguiente:

* Autor o autores (primero los apellidos y luego el nombre o nombre separados por coma los primero de los segundos),
* Titulo del articulo entre comillas (con mayúsculas inicial y en nombre propios) traductor(si lo hay),
* Titulo de la revista en itálicas o cursivas (en este caso, salvo las preposiciones y artículos, las demás que conforman el nombre propio de la publicación deberá iniciar con mayúscula),
* Lugar de edición
* Serie o época
* Año
* Tomo o volumen
* Numero
* Periodo que comprende la revista
* Y paginas

Ejemplo:

9. torre Villar, Ernesto de la, “El Derecho Constitucional de Apatzingan y sus fuentes legales”, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, México, nueva, serie, año X, núms. 28 – 29, enero agosto de 1977, pp 75 -137

**Segunda y posteriores referencias a una obra**

A partir de la segunda referencia a una obra, deberán utilizarse abreviatura en latín de acuerdo con los siguientes casos:

1. Cuando se cite por segunda o posterior ocasión una obra, deberá utilizarse Op. Cit. acompañado del numero de nota en done apareció por primera vez la referencia, siempre y cuando dicha referencia no sea la inmediata anterior;
2. Si se tiene necesidad de referir la misma obra, pero distinta pagina en la nota posterior inmediata, usaremos ibídem y el numero de pagina;
3. Si se trata de la misma obra e incluso la misma pagina, entonces se suma el vocablo ídem (sin más indicación). Ejemplo:

1 Hernández Álvarez, Oscar , La terminación de la relación el trabajo“” en Buen Lozano, Néstor de y Morgado Valenzuela, Emilio (coord.), Instituciones del derecho del trabajo y de la seguridad social , México, Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1997, pp 537 y 538.

2. Barajas Montes de Oca, Santiago, “La nueva estructura del mercado laboral” Boletín Mexicano de Derecho Comparado, México, nueva serie, año XXXI, num. 91, enero-abril de 1998, p 37.

3. Hernandez Alvarez, Oscar, op cit, nota “x”, p 543.

4. Idem

5. Ibidem, p. 545.

**Cita de documentos publicados en Internet**

Solo deberán agregarse a la ficha la dirección de la página de Internet correspondiente. Ejemplos:

Cuando se conoce nombre del autor y del documento:

Martínez Bulle Goyri, Víctor ., “Genética humana y derecho a la vida privada”, Genética humana y derecho a intimidad, Cuadernos del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derechos Humanos. Recuperado el dia mes y año de http://www.juridicas.unam. mx/infojous/fij.htm

Cuando no se conocen los datos de autor, nombre del texto, etc., pero pertenece a alguna institución.

*Programa 21*.(S.F.) Recuperado el 11 de septiembre de 2012 a las 05:04pm de <http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost/programa21.htm>

*Reglamento municipal del equilibrio ecológico y protección al ambiente* (S.F.), pág. 3. Recuperado el 10 de septiembre de 2012 de <http://www.veracruzmunicipio.gob.mx/informacion/pdf/4reglamentos/regEqEcologico.pdf>

Cuando es una cita de citas

Encinas Alejandro (2002). *La sustentabilidad del desarrollo y la integración de las políticas. Economía, sociedad y medio ambiente*. *Reflexiones y avances hacia un desarrollo sustentable en México.* Recuperado el día 26 de mayo 2007 de, <http://www.redmeso.net>. Citado por.

ESCOBAR DELGADILLO; Jéssica., ET al: El desarrollo sustentable en México (1980- 2007), Pág. 4-xx. Recuperado el 19 de septiembre de 2012 de <http://www.revista.unam.mx/vol.9/num3/art14/art14.pdf>.